



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, dieciocho (18) de febrero dos mil veintidos (2.022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 004

Expediente: 18001-23-31-000-2002-00400-00
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante DIOGENES VERA MARTINEZ Y OTROS
Demandado: ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA

Ha venido al Despacho el presente medio de control de Reparación Directa dentro del cual la Sección Tercera, Subsección B de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021), decidió REVOCAR la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil doce (2.012).

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,


PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

Firmado Por:

Pedro Javier Bolaños Andrade
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 2 Sección Primera
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1b5d8c19049bd6c0df207d4e575e175df8f2a3fb6f09b3921e82b26ccc10869**

Documento generado en 18/02/2022 04:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, dieciocho (18) de febrero dos mil veintidos (2.022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 003

Expediente: 18001-23-31-000-2005-00295-00
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante GLORIA DE JESÚS DUSSAN VARGAS Y OTROS
Demandado: NACIÓN- MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS

Ha venido al Despacho el presente medio de control de Reparación Directa dentro del cual la Sección Tercera, Subsección A de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2.021), decidió REVOCAR la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017).

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,


PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

Firmado Por:

Pedro Javier Bolaños Andrade
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 2 Sección Primera
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **632f6bf41258bd0af0f6f5df7f11abce0e9f2fc585f6bbccdfdf8da6374feeb3**

Documento generado en 18/02/2022 04:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, dieciocho (18) de febrero dos mil veintidos (2.022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 005

Expediente: 18001-23-31-000-2010-00150-00
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante ÓSCAR ANTONIO FLÓREZ FRANCO Y OTROS
Demandado: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

Ha venido al Despacho el presente medio de control de Reparación Directa dentro del cual la Sección Tercera, Subsección C de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2.021), decidió REVOCAR la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2.018).

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,


PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

Firmado Por:

Pedro Javier Bolaños Andrade
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 2 Sección Primera
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e045045ee43972ef355a246566410cf7624c102a8bde7bd42a3408647b8c75**

Documento generado en 18/02/2022 04:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>